



JUZGADO 25 ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Veintiuno (21) de agosto de dos mil trece (2013)

Auto de sustanciación No. 1765

Referencia	Nulidad y Restablecimiento - Impuestos
Demandante	Sociedad La Maravilla S.A.
Demandado	Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN
Radicado	N° 05001 33 33 025 2013 00001 00
Asunto	Fija fecha de audiencia

Verificado el vencimiento de los términos procesales correspondientes, se convoca en el presente proceso a la AUDIENCIA INICIAL, consagrada en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, la cual se fija para el día martes veinticuatro (24) de septiembre de 2013 a las dos de la tarde (2:00 p.m.), en la sala nueve (09) piso dos (02) palacio de justicia.

Se advierte a las partes de conformidad con lo establecido en el inciso final del artículo 179 de la Ley 1437 de 2011, que eventualmente en caso de que el objeto de la controversia sea de puro derecho o no fuere necesario practicar pruebas, se procederá como lo dispone la preceptiva legal, esto es, se prescindirá de la segunda audiencia y previo traslado para alegar se emitirá sentencia.

Reconocer personería a la doctora María Victoria Montoya Sánchez, abogada en ejercicio, para representar a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN, en los términos del poder conferido, obrante a folio 114 del expediente.

NOTIFÍQUESE

**LUZ MYRIAM SÁNCHEZ ARBOLEDA
JUEZ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

**JUZGADO VEINTICINCO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DE
MEDELLIN**

CERTIFICO: En la fecha se notificó por **ESTADOS** el auto anterior.

Medellín, 22 de agosto de 2013. Fijado a las 8.00 a.m.

Secretaria